

**CONTRATO DE COMPRAVENTA Y
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE ASEO**

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ

Y

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

N° INT. VMV-0392-2018

En Rancagua, a 31 de mayo de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (i), doña **CAROLINA VALENZUELA PUCHULU**, cédula de identidad N° 8.640.289-0, ambas con domicilio en calle O'Carrol N°0145, Rancagua, en adelante "Integra" o "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, RUT N° 96.556.940-5, representada legalmente por don **JOSÉ ANTONIO ALVERDE LANZAGORTA**, cédula de identidad N° 25.240.121-0, ambos con domicilio en Las Rosas N°5757, comuna de Cerrillos, Santiago, en adelante el "proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra ha requerido contratar el abastecimiento de insumos de aseo para los Jardines Infantiles y Salas Cuna de la región de O'Higgins.

SEGUNDO: OBJETO. Por medio de este instrumento, Integra compra, acepta y adquiere del proveedor el material de aseo para sus establecimientos en la región, necesarios para su mantención y adecuado nivel de funcionamiento.

El listado de dichos establecimientos y sus direcciones se encuentran detallados en el ANEXO N° 1, que firmado por las partes, formará parte de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: SOLICITUD. Fundación Integra realizará los pedidos cada dos meses, conforme a los requerimiento de los Jardines Infantiles y Salas Cuna.

A contar del día hábil siguiente posterior al envío de la información, el proveedor tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para hacer la entrega de la totalidad del pedido en el recinto correspondiente.

CUARTO: ENTREGA. La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada establecimiento detallados en el ANEXO N° 1, entre las 9.00 y las 17.00 horas, previa coordinación. La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro de cada recinto educacional de Fundación Integra, con guía de despacho.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas siguientes de ser informado de la anomalía. Para estos efectos, el

Mario Ortiz Espinoza
R.U.T.: 14.247.814 - 5
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Fundación Integra - Región de O'Higgins

proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

QUINTO: PRECIO. El precio a pagar por cada uno de los productos respetará íntegramente los valores señalados en la oferta presentada por el proveedor, la que forma parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

SEXTO: PLAZO. Se deja constancia que el presente contrato comenzó a surtir efectos a partir de **2° de mayo de 2018** y se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2018**. Sin perjuicio de esto, Integra se reserva el derecho de poner término anticipado a este acuerdo en cualquier momento, sin derecho a indemnización, dando aviso al proveedor con una anticipación de a lo menos treinta días a la fecha de término, mediante carta certificada dirigida a su domicilio.

SÉPTIMO: COMPETENCIA. Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Rancagua y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: TRANSPARENCIA. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del proveedor y tres en manos de Fundación Integra.



**JOSÉ ANTONIO ALVERDE
LANZAGORTA**
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.



CAROLINA VALENZUELA PUCHULU
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA-OHIGGINS

alirna onstom rimbaiV
OGAGGSA
Destrimento tndio